



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010685-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910685, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga, 12 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,4 médicos especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 8,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados



profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.

El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuergra son, 1 Funcionario de carrera; 8 Funcionario interino, 1 Estatutario fijo y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuergra son, 447; 489; 814; 933; 209; 170; 253; 242; 340 y 170 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuergra, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Herrera de Pisuergra, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Herrera de Pisuergra, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además cuenta con un refuerzo de 1 puesto médico sábados, domingos y festivos las 24 horas y 1 puesto de enfermería de 9 a 13 horas los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. HERRERA DE PISUERGA	5
C.L. ALAR DEL REY	5
C.L. AMAYUELAS DE OJEDA	1
C.L. BASCONES DE OJEDA	2
C.L. BECERRIL DEL CARPIO	1
C.L. BERZOSA DE LOS HIDALGOS	1
C.L. CALAHORRA DE BOEDO	2
C.L. CASTRECIAS	1 (c/15 días)
C.L. COLLAZOS DE BOEDO	2
C.L. COZUELOS DE OJEDA	1
C.L. DEHESA DE ROMANOS	1 (c/15 días)
C.L. LA VID DE OJEDA	3
C.L. MICIECES DE OJEDA	2
C.L. MOARVES DE OJEDA	1
C.L. NOGALES DE PISUERGA	1
C.L. OLEA DE BOEDO	1
C.L. OLMOS DE OJEDA	3
C.L. OLMOS DE PISUERGA	1 (c/15 días)
C.L. OTEROS DE BOEDO	1
C.L. PARAMO DE BOEDO	1
C.L. PAYO DE OJEDA	2
C.L. PRADANOS DE OJEDA	4
C.L. QUINTANATELLO DE OJEDA	1
C.L. REBOLLEDO DE LA TORRE	1
C.L. REVILLA DE COLLAZOS	2
C.L. SAN MARTIN DEL MONTE	1/mes
C.L. SAN PEDRO DE OJEDA	1
C.L. SANTIBAÑEZ DE ECLA	1/mes
C.L. SOTILLO DE BOEDO	1/mes
C.L. SOTOBAÑADO Y PRIORATO	3
C.L. VALTIERRA DE ALBACASTRO	1/mes
C.L. VEGA DE BUR	2
C.L. VENTOSA DE PISUERGA	1
C.L. VILLAESCUSA DE ECLA	1/mes
C.L. VILLAMERIEL	1
C.L. VILLANECERIEL DE BOEDO	1/mes
C.L. VILLAVEGA DE OJEDA	1 (c/15 días)
C.L. VILLBERMUDO	1
C.L. VILLELA	1 (c/15 días)
C.L. VILLORQUITE DE HERRERA	1/mes
C.L. ZORITA DEL PARAMO	1/mes